

*El*

El Sr. Intendente G<sup>ral</sup> de esta Provincia, y el Cavallero Com. G<sup>ral</sup> de Navarra D. de la misma Con<sup>th</sup>ave 6. el p<sup>im</sup>o. y ve 7. el segundo me prebun<sup>te</sup> que estoy nombrado para proceder a el empadronam<sup>to</sup> de esta Villa, y demas diligencias que correspondan para su Rectificacion que ha solicitado la misma ve su acopio ve sal, en cuya consecuencia, en R<sup>ta</sup> presentacion ve lab<sup>l</sup>. Havienda, y la anuencia ve el M<sup>o</sup>. Ayuntamiento practique el Padron ve el Veindario Carachita y demas clares existentes en esta Jurisdiccion, que ha en el acopio ve sal, segun expresa

UAREN-  
DE MI  
NCE.

La Comision que el Sr. Intend<sup>te</sup> me ha dado en veida forma con el Procurador G<sup>ral</sup> de esta Villa para el mes de conoci en las de que en politica de con los individuos de la R<sup>ta</sup> Hazienda veindario, como se servicio, no dudar de Ayuntamiento pro veida

*curar...*  
tante de veida obstruc de  
quedan impre su pronto y feliz erito segun  
promete del Ayuntamiento.

Proposicion  
av. P<sup>ro</sup>  
Sindico  
veprever  
S. M. a cor  
lar qual  
re las  
mi ter

Por el Caballero Procurador Sindico G<sup>ral</sup>. se expuso que conforme a las leyes mira de nuestro amado Soberano el Sr. D. Juan de S<sup>ep</sup>timo, y a fin de que los empleos de Regidoria veida por personas de conocida clare, y que ademas tengan bienes propios suyos, con que pueda guardar el decoro correspond<sup>te</sup> a tho. destino pub. y cubria qualquier vesfalo que veida en los fondos del Comun: devera dirigirse a Su Mag<sup>d</sup>. una consulta